



O F I C I O

S/REF.

N/REF.

ASUNTO

Clausura y exclusión de la RFIG del tramo
Tarancón – Utiel de la línea ferroviaria 03-
310 Aranjuez –Valencia Fuente San Luis

Ayuntamiento de Camporrobles

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) ha solicitado a este Ministerio, con fecha 6 de abril de 2022 que, considerando que el tramo Tarancón-Utiel de la línea ferroviaria 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis carece de rentabilidad económica y social, se proceda a acordar su clausura y consiguiente exclusión de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario (LSF).

Por otra parte, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, la Diputación Provincial de Cuenca, el Ayuntamiento de Cuenca y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) suscribieron el pasado día 9 de marzo de 2022, un Protocolo General de Actuación para el desarrollo de un proyecto integral de movilidad, desarrollo territorial y transformación urbana en la provincia de Cuenca, asociado al cambio de uso del tramo ferroviario indicado.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.2 de la LSF, y de acuerdo con lo previsto en el Protocolo suscrito, se pone en su conocimiento la intención de acordar la clausura del tramo entre Tarancón y Utiel, con carácter previo a su adopción, para que informe en un plazo de treinta días.

LA MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
P.D. Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre (BOE 25-09-2021)
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Casimiro Iglesias Pérez
(firmado electrónicamente)

